MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3293 contados

Resolución D.G.O.C. N° 553/13

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS POR LAS CUALES SE MODIFICA EL PLAN DE ENTREGA DE LOS CONTRATO N° 20 Y 21, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", ID N° 242.628.-

Asunción, 27 de diciembre de 2013

VISTO:

El Memorando Sub. U.O.C. S2 N° 235/13 de fecha 20 de diciembre de 2013, por el cual la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita parecer Jurídico, Dictamen y posterior Resolución en el marco del referido llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota HDMRA N° 97, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Hospital Distrital de Mariano R. Alonso, solicita Adenda a los Contratos N° 20 y 21, referente a la Cláusula 2 del Contrato Principal DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, en la cual se menciona que: *"... en relación a la Circular D.G.O.C. N° 13/2013 y a nuestra Nota de fecha 12/12/13 N°96, en la cual hemos remitido las notas de Conformidad de la empresas para Adendas de sus respectivos contratos. Siguiendo ese plan solicito, a más de la extensión de vigencia, introducir modificaciones a otros puntos del Contrato de las siguientes empresas:* ***ID N°*** *242.628* ***PROVEEDOR*** *LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., GRIMEX S.A.* ***MODALIDAD*** *LCO 1/2012* ***EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES SERÁ:*** *A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 2 del Contrato Principal – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO-, en el inciso b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones, específicamente en la SECCION III. Suministros Requeridos,* ***Punto2:*** *Plan de Entregas y* ***Punto3:*** *Plazos de Entregas, del PBC que forma parte integral del Contrato, sin alterar las demás condiciones del mismo..." (Sic).*

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ-D.G.O.C. N° 454 de fecha 26 de diciembre de 2013.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/Cr

Resolución D.G.O.C. N° 553 /13

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS POR LAS CUALES SE MODIFICA EL PLAN DE ENTREGA DE LOS CONTRATO N° 20 Y 21, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", ID N° 242.628.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar las Adenda respecto al Plan y Plazos de Entrega de los Bienes adjudicados a los **Contratos N° 20 y 21,** suscriptos con las firmas **GRIMEX S.A. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, celebrado en el marco de la LCO N° 01/2012 para la "Adquisición de Alimentos para Personas." ID N° 242.628, de acuerdo al siguiente detalle:

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 2 del Contrato Principal – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO-, en el inciso b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones, especificamente en la SECCION III. Suministros Requeridos, ***Punto2:*** *Plan de Entregas y* ***Punto3:*** *Plazos de Entregas, del PBC que forma parte integral del Contrato, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:*

2. PLAN DE ENTREGA: *Se modifica el Cronograma de Entregas, el cual se extenderá y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 o la entrega total de los productos adjudicados.*

3. PLAZOS DE ENTREGA: *Se emitirán ORDENES DE COMPRAS en forma mensual, y según necesidad indicada por el Departamento de Suministros del Hospital.*
En caso de rechazo, el plazo para reparar o remplazar será de 24 (veinticuatro) horas.

Artículo 2°. Determinar que las Adendas a ser suscriptas con las firmas adjudicadas sean refrendadas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías"
Recibido Jessica Ma. Brown N.
Fecha 30/12/13 Hora.....
N°. 747 Firma

SB/Cr